

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2013

Oficio SNR2013EE 13398

Doctor
AUGUSTO POSADA SANCHEZ
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68 – Edificio nuevo del Congreso
La ciudad

Cámara de Representantes
Secretaría General
CORRESPONDENCIA

21 MAY 2013
Radicado No. 112000
Recibido Por: *[Signature]*
14291

Asunto: Oficio No. SG21298-13 (Proposiciones 115 y 134).

Respetado Doctor Posada:

Atendiendo los requerimientos que dentro de la proposición 134, la cual adiciona las efectuadas en la proposición 115, se hacen a la Superintendencia de Notariado y Registro, doy respuesta a cada uno de los puntos allí señalados, así:

1.- *Qué medidas ha tomado la Superintendencia de Notariado y Registro, en el caso de aquellos servidores públicos que han permitido la apropiación ilegal de tierras del estado, la acumulación de tierras con antecedente de baldíos (de procesos de reforma agraria) en infracción del artículo 72 de la Ley 160 de 1994.*

Respuesta. Conforme las disposiciones previstas en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), una vez detectada alguna conducta que presumimos sea violatoria de la Ley 160 de 1994, ya citada, o de alguna otra norma que vulnere o ponga en riesgo un bien jurídico tutelado, se procede a poner en conocimiento de los mismos a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad (cuando la conducta se produce en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país o en la Superintendencia misma) o a la Superintendencia Delegada para el Notariado (cuando la conducta se dio en alguna de las notarias del país), según el caso.

En el tema específico de los hallazgos relacionados con la vulneración o presuntas infracciones al artículo 72 de la Ley 160 de 1994, según el reporte enviado por la Oficina de Control Disciplinario de la entidad, se han dictado tres fallos sancionatorios, discriminados de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

A.- Proceso 1009 de 2008. Irregularidades relacionadas con vulneración de derechos de la población desplazada. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR (Montes de María).

Ana Regina Güete _ Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar. DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL por 15 años-

Julieth Cecilia García _ SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DEL CARGO POR DOCE (12) MESES.

Alberto Señas Donado _ SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DEL CARGO POR SEIS (6) MESES.

Eusebio Sánchez_ AMONESTACIÓN, CON INSCRIPCIÓN EN LA HOJA DE VIDA.

B. – Proceso 1379 de 2009. Inscripción de venta de mejoras plantadas en terrenos baldíos de la Nación. OFICINA DE REGISTRO DE SAN MARTIN, META.

Juan de Jesús Gómez _ Registrador de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta. Destitución e Inhabilidad General por 15 años.

Beatriz Elena Henao Jurado_ Funcionaria de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta. Destitución e Inhabilidad General por 15 años.

Luz Dary Rodríguez Parra_ Funcionaria de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta. Destitución e Inhabilidad General por 15 años.

C. – Proceso 1058 de 2009. Falsedades en la inscripción de predios. OFICINA DE REGISTRO DE ACACIAS, META

Oscar Augusto Poveda Estrada _ Registrador de Instrumentos Públicos de Acacias, Meta. Destitución e Inhabilidad General por 15 años.

Se encuentran once (11) procesos en curso, relacionados con temas de protección a población desplazada y vulneración de la ley 160 de 1994. Dos (2) procesos con Auto de archivo y 1 en trámite en la Procuraduría General de la Nación, quien asumió el poder preferente.

Nota: En cuanto a los procesos seguidos contra notarios del país, por tales conductas, se anexa un cuadro enviado por la Superintendente Delegado para el Notariado (anexo 1).

La Procuraduría General de la Nación, asumió la investigación contra los Registradores de Instrumentos Públicos en estos casos, en ejercicio del poder preferente.

2.- *En el caso específico de los departamentos de Meta y Vichada, cuáles han sido los servidores públicos que han sido sancionados y que tipo de sanción y por qué causa fue dada...*

En el Departamento del Meta, han sido sancionados los siguientes funcionarios:

JUAN DE JESÚS GÓMEZ - Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta. Destitución e Inhabilidad General por 15 años. Falta Disciplinaria: Violación del artículo 48 numeral 1 Ley de 2002 al realizar objetivamente descripciones típicas consagradas en la ley sancionables a título de dolo: art 599 de 2000. Falsedad ideológica en documento público. Art 428 de la Ley 599 de 2000, abuso de función pública.

OSCAR AUGUSTO POVEDA ESTRADA - Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Acacias, Meta. Destitución e Inhabilidad General por 15 años. Falta Disciplinaria: Violación del artículo 48 numeral 1 Ley de 2002 al realizar objetivamente descripciones típicas consagradas en la ley sancionables a título de dolo: art 599 de 2000. Falsedad ideológica en documento público. Art 428 de la Ley 599 de 2000, abuso de función pública.

BEATRIZ ELENA HENAO JURADO - Funcionaria de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta. Destitución e Inhabilidad General por 15 años. Destitución e Inhabilidad General por 15 años. Falta Disciplinaria: Violación del artículo 48 numeral 1 Ley de 2002 al realizar objetivamente descripciones típicas consagradas en la ley sancionables a título de dolo: art 599 de 2000. Falsedad ideológica en documento público. Art 428 de la Ley 599 de 2000, abuso de función pública.

LUZ DARY RODRÍGUEZ PARRA - Funcionaria de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta. Destitución e Inhabilidad General por 15 años. Destitución e Inhabilidad General por 15 años. Falta Disciplinaria: Violación del artículo 48 numeral 1 Ley de 2002 al realizar objetivamente descripciones típicas consagradas en la ley

sancionables a título de dolo: art 599 de 2000. Falsedad ideológica en documento público. Art 428 de la Ley 599 de 2000, abuso de función pública.

La Oficina de Control Disciplinario Interno, no ha sancionado a ningún funcionario en el Departamento del Vichada, por conductas de ésta índole. Cabe anotar que la Superintendencia para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, no ha efectuado estudios y diagnósticos registrales en este Departamento.

3. *Ante las constantes denuncias y hallazgos mismos que ha realizado la Superintendencia de Notariado y Registro en sus informes sobre el estado y tenencia de la tierra en algunas zonas del país, ¿a cuales empresas o personas y sobre que predios se han tomado medidas en cuanto a nulidad de las transacciones, recuperación de tierras y otras medidas que puede tomar la entidad por cuenta propia o en labor conjunta (como el INCODER)?*

En principio, la Superintendencia de Notariado y Registro no puede decretar o declarar la nulidad de un acto o del documento que contenga dicho acto, por cuanto estaría usurpando funciones que competen exclusivamente a la Justicia Ordinaria o Administrativa; tampoco puede recuperar físicamente un predio, por cuanto dicha diligencia de carácter policivo solo puede ser ordenada por un juez de la República. En los casos denunciados, se vienen desarrollando trámites de carácter administrativo, como la corrección de errores, en los casos donde sea posible o iniciar la correspondiente actuación administrativa, tendiente a que el los folios de matrícula inmobiliaria reflejen su verdadera y real situación jurídica, sin embargo en la mayoría de los casos nos encontramos frente al artículo 97 del Código Contencioso Administrativo, que nos impide revocar una inscripción o asiento registral, sin el consentimiento expreso del titular del derecho.

Adjunto al presente (anexo 2), hay una relación detallada de las actuaciones administrativas y de las denuncias que hemos realizado con ocasión de los estudios e informes sobre tenencia de la tierra en Colombia, que viene realizando la Superintendencia de Notariado y Registro.

4.- *Cuáles y que tipo de denuncias ha interpuesto la entidad a organismos judiciales y de control como la fiscalía, la contraloría y la procuraduría, en relación con la tenencia ilegal, falsas compraventas y acumulación indebida de predios con antecedentes de baldíos?*

De todos los informes sobre la tenencia de la tierra en Colombia, que la Superintendencia de Notariado y Registro ha elaborado, se remiten copias a la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, para que estos organismos de control inicien las actuaciones que consideren pertinentes. Anexo 3.

5. *En los estudios del estado de tenencia de la tierra en Colombia, realizados por la Superintendencia de Notariado y Registro, ¿existe evidencia o indicio sobre lavado de activos y financiación del terrorismo que involucren la compraventa de tierras?*

Nuestras investigaciones se enfocan en analizar la existencia del despojo de la tierra en Colombia y los mecanismos o maniobras jurídicas que se han empleado para ello; en desarrollo de tales estudios la Superintendencia Delegada ha elaborado un cuadro con las diferentes tipologías o conductas que se han empleado para lograr ese despojo, el cual adjuntamos (anexo 3).

También es importante expresar que los señores Notarios del país deben reportar a la UIAF, las operaciones sospechosas (art 11 ley 526 de 1999).

6. *¿Ha realizado esta entidad algún trabajo mancomunado con la UIAF o cualquier otra entidad gubernamental competente, para detectar algún hecho relacionado con transacciones de tierra y lavado de activos y financiación del terrorismo?*

En desarrollo del principio de la colaboración armónica que debe existir entre las entidades del estado, todos los informes son enviados a la UIAF.

Quedo atenta a cualquier aclaración que su despacho requiera sobre el asunto.

Cordialmente,

MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Superintendente de Notariado y Registro (e)

Anexo: lo anunciado en dieciocho (18) folios
Proyecto: FMAN



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C. 17 de mayo de 2013.
SDN 2551

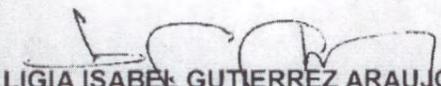
IE007506.

Doctor
JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente Delegado para para la Protección,
Restitución Y Formalización de tierras.
Ciudad

Distinguido doctor:

Con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos formulados por los Honorables Representantes IVAN CEPEDA CASTRO y WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, en la propuesta número 134, de manera comedida me permito enviarle informe con las investigaciones iniciadas hasta la fecha por la Superintendencia Delegada para el Notariado, relacionada con investigaciones disciplinarias por temas de tierras en el territorio nacional.

Con toda atención,


LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
Superintendencia Delegada para el Notariado

Anexo 3 folios.

Proyecto IF



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

P	No. AUTO	FECHA ULTIMA AUTO	FUN. DONARIO	MOTARIA	ASUJITO	ESTADO ACTUAL	TAREA A REALIZAR
2			HUMBERTO MERCADO	3 DE BUCARAMANGA	PRECLARIFICACION DE LA AUTORIZACION DE LA ESCRITURA N.º 110-508 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008	SE PROYECTO FALLO DE PRIMER INSTANCIA	SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA RESOLVER APELACION EN ESCRITURA PARA LA PRACTICA DE TESTIMONIOS
3	1348	26/10/2012	HUMBERTO MERCADO	UNYADIA CASAS DE BUCARAMANGA	INSCRIPCIONES EN LA AUTORIZACION DE LAS ESCRITURAS N.º 10-AS-2004 N.º 2008 DE JULIO DE 18 DE AGOSTO 11 3183 DEL 9 DE SEPTIEMBRE Y 3468 DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1263 DE MARZO DE 2010 POR NO TENER EN CUENTA QUE EL NO TENER EN CUENTA LA MEDIDA DE PROTECCION SOBRE PRESENTACION DEL MEDIANTE ESCRITO DE FEG VA DE 1007 LIBRE DE 2010 EL DOCTOR MIGUEL FRANCISCO PRADO DIR. DE LA OFICINA DE LA MADRUGADA, EF. AGENCIA Y LA OFICINA CONTRA LA CORRUPCION DE LA PRES DE INAP DE LA REPUBLICA INFLUYA A ESTA SUPERPUESTA INENCIAL DE INFLUENCIADO Y REGISTRO SOBRE PRESENTACION DE REGISTROS RELACIONADOS CON LAS COMPARTACIONES	SE CONCLUIE LA REVISION DE APELACION POR PROYECTO AUTO DE FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA	EN UNO Y OCHO CONFORME AUTO DE ARCHIVO DEL 27 DE 2010 CONTRA CASAS DE BUCARAMANGA
4	1491	09/11/2012	HUMBERTO MERCADO	10 DE BARRANQUILLA Y 22 DE CALI	REACTIVACION DE LOS EFECTOS DE LA CONSECUCION DE LA TITULO EN LAS ESCRITURAS N.º 107-158 DE 2010	INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO
5	426	24/04/2011	HUMBERTO MERCADO	UNICA DE TIBUI	AUTENTICACION DE COMPRAS DE MEJORES A PERSONAS DESCONOCIDAS EN LOS A ENTENDER QUE SON LOS PROPIETARIOS DEL LOTE DE TURISMO DONDE ESTAN LAS MEJORES	INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO
6	1488	21/11/2012	HUMBERTO MERCADO	UNICA DE SAN ANDRES DE SITAPENCO		INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO
7	1085	1/06/2011	HUMBERTO MERCADO	UNICA DE TIBUI		INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO
8	1233	13/08/2011	HUMBERTO MERCADO	CUARTO DE TIBUI, JUNIA DEL LA PLATA	PRESENTE PRECLARIFICACION DE LA AUTORIZACION DE LA PRESENTACION DE LOS EFECTOS	INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO
9	1246	14/09/2011	HUMBERTO MERCADO	14 DE MEDELLIN	PRESENTE PRECLARIFICACION DE LA AUTORIZACION DE LA PRESENTACION DE LOS EFECTOS DE LOS PROPIETARIOS DE LOTE DE TERRENO DONDE ESTAN LAS MEJORES	INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO
10	887	27/07/2012	HUMBERTO MERCADO	2º DE MEDELLIN BARRIOQUIRA	PRESENTE PRECLARIFICACION DE LA AUTORIZACION DE LA PRESENTACION DE LOS EFECTOS DE LOS PROPIETARIOS DE LOTE DE TERRENO DONDE ESTAN LAS MEJORES	INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO
11	1455	29/10/2012	HUMBERTO MERCADO	6º DE BOGOTA	PRESENTE PRECLARIFICACION DE LA AUTORIZACION DE LA PRESENTACION DE LOS EFECTOS DE LOS PROPIETARIOS DE LOTE DE TERRENO DONDE ESTAN LAS MEJORES	INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO
12	239	21/02/2011	HUMBERTO MERCADO	22 DE MEDELLIN	PRESENTE PRECLARIFICACION DE LA AUTORIZACION DE LA PRESENTACION DE LOS EFECTOS DE LOS PROPIETARIOS DE LOTE DE TERRENO DONDE ESTAN LAS MEJORES	INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO
13	154	20/07/2011	HUMBERTO MERCADO	9 DE BOGOTA	PRESENTE PRECLARIFICACION DE LA AUTORIZACION DE LA PRESENTACION DE LOS EFECTOS DE LOS PROPIETARIOS DE LOTE DE TERRENO DONDE ESTAN LAS MEJORES	INVESTIGACION DE SCRIP. INRA	PROYECTO AUTO DE PRIMERA INSTANCIA PARA FIDEJADO A CAJICAN EL JAMARO

ORIP	HALLAZGOS REGISTRABLES	HECTÁREAS	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES CULMINADAS	ACTUACIONES EN CURSO	CASOS REMITIDOS A FISCALIA*	DISCIPLINARIOS
CARMEN DE BOLIVAR	659	46.565	659	443	216	192	9
COROZAL	94	5.051	92	26	70	90	1
SINCELEJO	177	1.380	177	163	14	53	1
CÚCUTA	898	44.000	898	842	56	0	0
OCAÑA	42		23	12	9	0	0
TURBO	214	44.000	214	105	109	124	2
MARINILLA	28	34.000	28	0	28	0	0
SAN MARTÍN I	193	180.696	126	13	113	51	3
SAN MARTÍN II	319	141.814	319	0	0	319	0
SAN MARTÍN III	155	11.100	0	0	0	0	0
FLORENCIA	190	62.627	0	0	0	0	0
VALLEDUPAR	355	76.821	0	0	0	0	0
SAN VICENTE DEL CAGUAN	466	150.143	0	0	0	466	0
SANTA MARTA (TAYRONA)	77	10.603	0	0	0	77	18
SANTA MARTA (SIERRA NEVADA)	165	8.424	0	0	0	0	6
CALI (PNN LOS FARALLONES)	2353	5.754	0	0	0	0	0
Tunja y Moniquira (Iguaque)	250	2.500	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	6.835	814.383	2.538	1.604	515	1.372	40
CASOS ESPECIALES		220.604					
TOTAL		1.046.082					

TIPOLOGIAS DEL DESPOJO IDENTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A TRAVÉS DE LOS DIAGNOSTICOS REGISTRALES REALIZADOS EN VARIAS ZONAS DEL PAIS

ACTO JURÍDICO	ID TIPO LOGIA	TIPOLOGIA	NORMATIVIDAD	ANOTACIONES
COMPRAVENTA	1	Compraventa inscrita donde una de las partes, actuando por sí mismo o representado por un tercero, ha sido condenado por pertenencia a grupo armado que actúa por fuera de la Ley	Artículo 77, Ley 1448 de 2011, Código penal (C.P.)	
COMPRAVENTA	2	Compraventa inscrita donde una de las partes, actuando por sí mismo o representado por un tercero, ha sido condenado o extraditado por narcotráfico o delitos conexos	Artículo 77, Ley 1448 de 2011, Código penal (C.P.)	Aquí se incluyen las compraventas en las que una de las partes ha sido extraditada por narcotráfico o delitos conexos.
COMPRAVENTA	3	Compraventa inscrita donde una de las partes, actuando por sí mismo o representado por un tercero, ha sido condenado por concierto para delinquir con grupo armado que actúa por fuera de la Ley	Artículo 77, Ley 1448 de 2011, Ley 975 de 2005, C.P.	Se extiende el concepto de concierto para delinquir a la financiación de grupos armados que actúan por fuera de la Ley.
COMPRAVENTA	4	Compraventa inscrita donde una de las partes ha sido declarada en un proceso de restitución como tercero de mala fe en relación con uno o varios predios del territorio nacional	Artículo 77, Ley 1448 de 2011, Ley 975 de 2005, C.P.	
COMPRAVENTA	5	Compraventa inscrita sobre inmueble protegido por el RUPTA sin levantamiento previo de la medida de protección por voluntad del vendedor	Ley 387 de 1997, Decreto 250 de 2005.	
COMPRAVENTA	6	Compraventa inscrita sobre inmueble protegido por ruta colectiva, sin autorización para enajenar del CMAIPD (Comite Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada) o con presuntas irregularidades en la autorización	Decreto 2007 de 2001, artículo 4°	
COMPRAVENTA	7	Compraventa inscrita sobre inmueble protegido por ruta colectiva, con autorización para enajenar del CMAIPD otorgada y/o inscrita con posterioridad a la enajenación	Decreto 2007 de 2001, artículo 4°	

COMPRAVENTA	8	Compraventa masiva de predios por parte de la misma persona natural o jurídica en el círculo registral objeto de análisis, inscrita sobre predios ubicados en zonas donde se haya declarado la protección colectiva por el CMAIPD, entre la fecha de los hechos de violencia reconocidos y la inscripción de la medida (propiedad privada y UAF).	Artículo 77, Ley 1448 de 2011	Se define como masiva la compra de dos o más predios.
COMPRAVENTA	9	Compraventa masiva de predios mediante representación, inscrita sobre predios ubicados en zona donde se haya declarado la protección colectiva por el CMAIPD, entre la fecha de los hechos de violencia reconocidos y la inscripción de la medida (propiedad privada y UAF).		
COMPRAVENTA	10	Compraventa efectuadas a través de un mismo apoderado para las dos partes	Artículo 77, Ley 1448 de 2011	
COMPRAVENTA	11	Compraventa efectuadas en donde el apoderado del vendedor es el mismo comprador	Artículo 2170 del Código Civil	
COMPRAVENTA	12	Compraventa efectuadas a través de poder que tiene presuntas irregularidades con indicios de falsedad	Artículos 286 a 296 del Código Penal	
COMPRAVENTA	13	Compraventa inscrita en la que el valor o precio estipulado haya sido inferior al del avalúo consignado en la escritura pública o donde no se encuentra el avalúo catastral		
COMPRAVENTA	14	Compraventa inscrita en donde se configura lesión enorme	Artículos 1946 a 1954 del Código Civil, Artículo 77, Ley 1448 de 2011, numeral d.	Se establece que hay lesión enorme cuando la diferencia porcentual entre el valor del acto y el valor comercial es superior o inferior al 50%.
COMPRAVENTA	15	Aumento o disminución significativa en el valor del predio respecto a la compraventa anterior		

COMPRAVENTA	16	Escrituras públicas de compraventa con indicios de falsedad	Artículo 286 a 296 del Código Penal.	
COMPRAVENTA	17	Compra de derechos de propiedad a partir de la adquisición de hipotecas y deudas		
COMPRAVENTA	18	Compra de derechos de propiedad a partir de la adquisición de hipotecas y deudas, cuando el vendedor ha sido desplazado (Previa verificación en RUPTA)	Artículo 77, Ley 1448 de 2011: lesión enorme en actos de enajenación de carácter particular	
ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	19	Acto administrativo de adjudicación de baldío, que no cumple con las formalidades de ley (motivación, suscripción, notificación y ejecutoria)	El artículo 25 del Decreto 2664 de 1994. Parágrafo primero, artículo 14, Ley 1579 de 2012. Circular Conjunta SNR - INCODER No. 19 de 2011 y 30 de 2012.	
ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	20	Acto administrativo de adjudicación de baldío con inconsistencias en el contenido de la resolución	Artículo 286 a 296 del Código Penal.	
ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	21	Acto administrativo de adjudicación de baldíos, en que el adjudicatario no coincide con el ocupante con derecho de conformidad con el "Informe de derechos sobre predios y territorios"	Informe de derechos sobre predios y territorios.	
ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	22	Acto administrativo de revocatoria o reversión de baldío que no cumpla con las formalidades de ley (motivación, suscripción, notificación y ejecutoria)		
ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	23	Acto administrativo de revocatoria o reversión de baldío en el marco de procedimiento tramitado en periodo de violencia o desplazamiento forzado de propietario, poseedor, ocupante o tenedor del predio.		
ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	24	Acumulación de UAF inicialmente adjudicadas como baldíos, directamente o mediante poder, superando la UAF estipulada para la zona por la resolución 041 de 1996.	Artículo 72 de la Ley 160 de 1994, Resolución No. 041 de 1996.	

FALSAS TRADICIONES	25	Compraventa inscrita cuyo vendedor no es titular del dominio y el titular se encuentra registrado en el RUPD	Artículo 1871 del Código Civil; falsa tradición (enajenación de cosa ajena)	
FALSAS TRADICIONES	26	Apertura de folio con base en compraventa y/o declaración de mejora, sobre predio sin antecedente propio	Artículo 57 de la Ley 1579 del 2012.	
DECISIONES JUDICIALES	27	Sentencia de declaración de pertenencia por prescripción adquisitiva, proferida en el marco de procedimiento tramitado en periodo de violencia o desplazamiento forzado de propietario, poseedor, ocupante o tenedor del predio.	Ley 387 de 1998	
DECISIONES JUDICIALES	28	Sentencia de declaración de pertenencia por prescripción adquisitiva, que dan lugar a la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria (terreno baldío)	Artículo 77, Ley 1448 de 2011; Ley 791 de 2002; Artículo 56 de la Ley 1579 del 2012.	
DECISIONES JUDICIALES	29	Sentencia de adjudicación en remate, proferida en el marco de procedimiento tramitado en periodo de violencia o desplazamiento forzado de propietario, poseedor, ocupante o tenedor del predio.	Artículo 77, Ley 1448 de 2011; ley 387 de 1997	
DECISIONES JUDICIALES	30	Sentencia que declara extinción de dominio por lavado de activos.	Artículo 77, Ley 1448 de 2011; Ley 1183 de 2008	

PROCESOS AGRARIOS	32	Acto administrativo inscrito que ordena la clarificación de la propiedad, recuperación o deslinde sobre terrenos, en el marco de procedimiento tramitado en periodo de violencia o desplazamiento forzado de propietario, poseedor, ocupante o tenedor del predio	Artículo 77, Ley 1448 de 2011, Ley 1152 de 2007 (cuando estuvo vigente), Ley 160 de 1994, C. P. (preculado, concusión, cohecho, tráfico de influencias, prevaricato)
PROCESOS AGRARIOS	33	Acto administrativo inscrito que ordena la extinción del dominio en el marco de procedimientos tramitados en periodo de violencia o desplazamiento forzado de propietario, poseedor, ocupante o tenedor del predio	Artículo 77, Ley 1448 de 2011; Ley 1152 de 2007 (cuando estuvo vigente); Ley 160 de 1994, C. P. (preculado, concusión, cohecho, tráfico de influencias, prevaricato)
PROCESOS AGRARIOS	34	Acto administrativo de adjudicación de Unidad Agrícola Familiar (UAF), que no cumple con las formalidades de ley (motivación, suscripción, notificación y ejecutoria)	Ley 160 de 1994, Circular Conjunta SNR - INCODER No 19 de 2011 y 30 de 2012
PROCESOS AGRARIOS	35	Acto administrativo de adjudicación de Unidad Agrícola Familiar (UAF) con inconsistencias en el contenido de la resolución	Artículos 286 a 296 del Código Penal.
PROCESOS AGRARIOS	36	Acto administrativo de revocatoria de adjudicación de UAF que no cumpla con las formalidades de ley (motivación, suscripción, notificación y ejecutoria)	Código Contencioso Administrativo
PROCESOS AGRARIOS	37	Acto administrativo de revocatoria de adjudicación de UAF inscrito en el marco de procedimiento tramitado en periodo de violencia o desplazamiento forzado de propietario, poseedor, ocupante o tenedor del predio	
PROCESOS AGRARIOS	38	Acto administrativo de caducidad de adjudicación de UAF que no cumpla con las formalidades de ley (motivación, suscripción, notificación y ejecutoria)	

PROCESOS AGRARIOS	39	Acto administrativo de caducidad de adjudicación de UAF inscrito en el marco de procedimiento tramitado en periodo de violencia o desplazamiento forzado de propietario, poseedor, ocupante o tenedor del predio.	Artículo 39 de la Ley 160 de 1994.
PROCESOS AGRARIOS	40	Enajenación de UAF dentro de los 12 o 15 años (según sea el régimen), siguientes a la adjudicación, que no acreditan autorización previa y expresa del INCORA/INCODER para transferir su dominio o la cesión total o parcial de los derechos que recaigan sobre ella.	Ley 160 de 1994, artículo 25 (condición resolutoria, 12 años) y artículo 39 (caducidad administrativa, 15 años).
PROCESOS AGRARIOS	41	Enajenación de UAF después del tiempo establecido por el régimen de adjudicación del Fondo Nacional Agrario posteriores a la adjudicación, sin primera opción de compra al INCORA/INCODER.	Ley 160 de 1994, artículo 39.
OTROS ACTOS JURÍDICOS	42	Actualización de área que se traduce en aumento de la misma, con base en certificaciones del IGAC con o sin inconsistencias.	Circular Conjunta SNR - IGAC, No. 0111 de 2010.
OTROS ACTOS JURÍDICOS	43	Actualización de área que se traduce en aumento de la misma, con base en declaraciones extrajuicio.	
OTROS ACTOS JURÍDICOS	44	Actualización de área que se traduce en disminución de la misma, con base en certificaciones del IGAC.	Circular Conjunta SNR - IGAC, No. 0111 de 2010.
OTROS ACTOS JURÍDICOS	45	Actualización de área que se traduce en disminución de la misma, con base en declaraciones extrajuicio.	
OTROS ACTOS JURÍDICOS	46	Segregaciones de predios que superan el área de su matriz.	Artículo 49 de la Ley 1579 del 2012.

OTROS ACTOS JURÍDICOS	47	Resoluciones de Autorización del CMAIPD que no cumple con las formalidades de ley (motivación, suscripción, notificación y ejecutoria)	Código Contencioso Administrativo.	
OTROS ACTOS JURÍDICOS	48	Folios matrices que no tienen inscrita la medida de protección colectiva	Decreto 2007 de 2001, artículo 4º, artículo 49 de la Ley 1579 del 2012.	
OTROS ACTOS JURÍDICOS	49	Medidas de protección colectiva inscritas en folio matriz que no se reflejan en sus segregados	Artículo 49 de la Ley 1579 del 2012.	
OTROS ACTOS JURÍDICOS	50	Folios en cuyas carpetas se evidencia la existencia de notas devolutivas de solicitudes de medidas de protección individual, por encontrarse inscrita medida de protección colectiva.	Circular Conjunta SNR - INCODER.	En este momento se encuentra en trámite una instrucción en la que se aclara en que puede coexistir la medida de protección colectiva con la individual, con el fin de proteger el predio en situaciones de vulnerabilidad individuales.

Folios de matrículas inmobiliaria con inconsistencias registrales

Folios de matrículas inmobiliaria con inconsistencias registrales	1	Folio sin área	Artículo 8 de la Ley 1579 del 2012
	2	Folio sin vereda	Artículo 8 de la Ley 1579 del 2012
	3	Folio sin código catastral	Artículo 8 de la Ley 1579 del 2012
	4	Folios de matrícula inmobiliaria que permanecen activos después de realizado con ellos englobe, agotamiento de área	Artículo 49 de la Ley 1579 del 2012.
	5	Duplicidad de folios	Artículo 8 de la Ley 1579 del 2012
	6	Folio matriz en el que no se reflejan sus segregados	Artículo 49 de la Ley 1579 del 2012.
	7	El folio de matrícula inmobiliaria no tiene inscritas las limitaciones a las que se encuentran sujetos los beneficiarios de adjudicación de baldíos y UAF (hipoteca dentro de los 5 años siguientes a las adjudicación - fraccionamiento por debajo de la Unidad Agrícola Familiar)	Ley 160 de de 1994, artículo 72 (limitaciones regimen de baldíos), artículo 39 (Unidades Agrícolas Familiares y parcelaciones) y artículo 25 subsidio integral de tierras).

8	Ventas fraccionadas de baldío, en vigencia de la Ley 160 de 1994, sin autorización del INCORA y/o INCODER o con fraccionamiento inferior a una UAF.		
9	Apertura de folio segregado con base en un folio matriz en falsa tradición.		
10	Actos de falsa tradición, que se inscriben bajo el código registral 101.		
11	Englobe de predios que provienen de falsa tradición, en el cual se otorga pleno dominio a los actos posteriores.		
12	Resoluciones de adjudicación de UAF expedidas por INCORA, inscritas de manera posterior a la transferencia al INCODER (Decaimiento).		
13	Resoluciones de adjudicación de UAF que inscribieron como adjudicación de Baldíos.		
14	Englobe de predios que superan el área de sus matrices.	Artículo 49 de la Ley 1579 del 2012.	
15	Predios a nombre de INCORA o UNAT.		
16	Predios a nombre de INCODER.		
17	Documentos Otorgados en Notaría Pública e Inscritos en Registro el mismo Día de su otorgamiento.		

SNR2013IE007371

Bogotá D.C., 17 de Mayo de 2013

OCDI - 1431

Doctor

JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Carrera 17 No. 38 - 16

Bogotá

Referencia: Respuesta al Oficio SNR IE007306
Oficio SG2 - 1298 - 13 Congreso de la República
SNR2013ER022856

Respetado doctor:

De manera atenta me permito dar respuesta a los numerales 1 y 2 del requerimiento realizado por los congresistas Ivan Cepeda Castro y Wilson Neber Arias Castillo, de la siguiente manera:

1. Las medidas que ha tomado la Superintendencia de Notariado y Registro en el caso de aquellos servidores públicos que han permitido la apropiación ilegítima de tierras del estado, la acumulación de tierras con antecedentes de baldíos (de procesos de reforma agraria) en infracción del artículo 72 de la Ley 160 de 1994 son presentar las respectivas denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación y adelantar los procesos disciplinarios de conformidad a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002.

Algunos de los procesos disciplinarios adelantados son los siguientes:

Número de proceso: 1009 - 2008

Persona implicada: Ana Regina Guete -Registradora-, Juliet Cecilia García, Alberto Señas, Eusebio Sánchez -funcionarios-, Mariela Ferrer Brieva y María Dolores Benavides -Ex funcionarios-.

ORIP: Carmen de Bolívar - Bolívar

Hecho generador: El proceso adelantó investigación respecto varias irregularidades en la ORIP, entre las cuales se encontraban unas relacionadas con vulneración de derechos a la población desplazada respecto a la protección de sus tierras.

Estado Actual: Fallo Sancionatorio de Destitución e Inhabilidad General por 15 años para la Registradora, y suspensiones entre doce (12) y seis (6) meses respectivamente de suspensión e Inhabilidad Especial para el ejercicio del cargo.

ORA-CDUPR-01447-07-V-13-29-06-2011



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 int. 201 - PBX: (1) 228.21.21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.superintendencia.gov.co>

Número de proceso: 1972 – 2011

Persona implicada: Patricia Gutierrez Barros

ORIP: Riohacha – Guajira

Hecho generador: Presunta omisión de inscribir la medida de protección en el bienes denominado "Vida Tranquila"

Estado Actual: Investigación Disciplinaria

Número de Proceso: 2065 – 2011

Persona Implicada: María Isabel Navarro Sánchez

ORIP: Since – Sucre-

Hecho generador: Por haberse retardado presuntamente la inscripción de la "prohibición de enajenar derechos inscritos en predio declarado en abandono por el titular" o la inscripción de "predio declarado en abandono por poseedor tenedor u ocupante" en los folios de matrícula inmobiliaria relacionados con los formularios RUPTA remitidos por el INCODER a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Since – Sucre, a fin de impedir que los desplazados seas constreñidos para que enajenen o transfieran contra su voluntad los predios, o en caso de los poseedores a fin de declarar o publicitar que el desplazado abandonó por la violencia y este predio fue ingresado por el INCODER como abandonado por la violencia en el RUPTA, inscripción que sirve como medio probatorio para que los desplazados puedan reclamar por vía administrativa y judicial el respeto de sus derechos.

Estado Actual: Investigación Disciplinaria

Número de proceso: 1693 – 2010

Persona implicada: Francisco Arnoldo Urrea Hernández

ORIP: Puerto Berrio – Antioquia

Hecho generador: Presunta irregularidad en el ejercicio de las funciones al revocar una anotación de un folio de matrícula inmobiliaria referente a una protección de tierras solicitada por la Procuraduría Regional de Antioquia Grupo de Derechos Humanos.

Estado Actual: Cargos

Número de proceso: 2233 – 2011

Persona implicada: José Luis Pachero y Marlyn del Socorro Calao Barón

ORIP: Sabanalarga – Atlántico

Hecho generador: Presunta irregularidad relacionada con la omisión del deber de hacer que se cumplan las leyes colombianas especialmente la ley 160 de 1994 al inscribir dos Escrituras en la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga – Atlántico sin que estuviera protocolarizada la autorización expresa y escrita del INCORA para llevar a cabo la enajenación.

Estado Actual: Cargos

Número de proceso: 1379 – 2009

Persona implicada: Juan de Jesús Gómez –Registrador-, Beatriz Elena Henao Jurado y Luz Dary Rodríguez Parra –funcionarias-

ORIP: San Martín - Meta

Hecho generador: El Informe inicial trata varias conductas la relacionada con tierras se refiere a la venta de unas mejoras plantadas en terrenos baldíos de la Nación.

INCODER REGISTRO 1972-2011



Estado Actual: Fallo Sancionatorio de Destitución e Inhabilidad General por 15 años.

Número de proceso: 1822 - 2011

Persona implicada: Ana Regina Guete -Registradora-

ORIP: Carmen de Bolívar - Bolívar

Hecho generador: Se encuentran sin inscribir medidas de protección colectiva ordenada por el comité municipal de atención integral de población desplazada en el municipio de Guamo - Bolívar, pese a establecer las coordenadas geográficas del predio a proteger

Estado Actual: Archivo -Principio del Non Bis In Idem-

Número de proceso: 1058-2009

Persona implicada: Oscar Augusto Poveda Estrada

ORIP: Acacias -Meta-

Hecho generador: Expedición de la Resolución N°06 del 21 de febrero de 2008 en el que borra las anotaciones y ordena nuevos registros de predios del Barrio la Independencia

Estado Actual: Fallo Sancionatorio con Destitución e Inhabilidad General para ocupar cargos públicos por 15 años.

Número de proceso: 1996-2011

Persona implicada: En Averiguación

ORIP: Arauca -Arauca-

Hecho generador: Inscripción de una Cedula Real en terrenos baldíos.

Estado Actual: Indagación preliminar

Número de proceso: 1672- 2010

Persona implicada: Ana Regina Guete -Registradora-

ORIP: Carmen de Bolívar - Bolívar

Hecho generador: Se encuentran sin inscribir medidas de protección colectiva ordenada por el comité municipal de atención integral de población desplazada en el municipio de Guamo - Bolívar, pese a establecer las coordenadas geográficas del predio a proteger

Estado Actual: Archivo -Principio del Non Bis In Idem-

Número de proceso: 2276-2011

Persona implicada: María Lilybeth Barbosa Garcia

ORIP: Mompos -Bolívar-

Hecho generador: El registro de la no adjudicación de predios a campesinos como lo indica la Ley 160 de 1994

Estado Actual: Investigación Disciplinaria

Número de proceso: 2427-2012

Persona implicada: En Averiguación

ORIP: Puerto Carreño y Puerto Lopez -Meta-

Hecho generador: Entrega irregular de subsidios por información de la Oficina de Registro.

Estado Actual: Indagación preliminar

Número de proceso: 2429-2012

GR 001-PR 012R-SEV 1-26-06-2011



Persona implicada: En Averiguación
ORIP: San Martín –Meta-
Hecho generador: Adjudicación irregular predios baldíos
Estado Actual: En la Procuraduría por poder preferente

Número de proceso: 2732-12
Persona implicada: En Averiguación
ORIP: Puerto Berrio
Hecho generador: Acumulación de UAF
Estado Actual: Indagación Preliminar

Número de proceso: 2662-12
Persona implicada: En Averiguación
ORIP: San Martín
Hecho generador: Acumulación de UAF
Estado Actual: Indagación Preliminar

Número de proceso: 2555
Persona implicada: En Averiguación
ORIP: Turbo (Urabá Antioqueño)
Hecho generador: Acumulación de UAF
Estado Actual: Indagación Preliminar

2. En el caso específico de los departamentos de Meta y Vichada, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de notariado y registro a sancionado a los siguientes servidores:

2.1 Mediante Resolución 8422 del 05 de octubre de 2011 se sancionó a los siguientes funcionarios públicos de la Oficina de Registro de San Martín – Meta:

JUAN DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ.

Cedula de ciudadanía N° 19.322.678 de Bogotá

Cargo: Registrador Seccional

Sanción: Destitución e inhabilidad general por 15 años

Falta disciplinaria: violación del artículo 48 numeral 1 de la ley 734 de 2002, al realizar objetivamente descripciones típicas consagradas en la ley como delitos sancionables a título de dolo: art. 599 de la ley 599 de 2000. Falsedad ideológica en documento público. Art. 428 de la ley 599 de 2000, abuso de función pública.

BEATRIZ HELENA HENAO JURADO.

Cedula de ciudadanía N° 21.200.838 de San Martín de los Llanos.

Cargo: Secretaria Ejecutiva

Sanción: Destitución e inhabilidad General por 15 años

Falta disciplinaria: violación del artículo 48 numeral 1 de la ley 734 de 2002, al realizar objetivamente descripciones típicas consagradas en la ley como delitos sancionables a título de dolo: art. 599 de la ley 599 de 2000. Falsedad ideológica en documento público.

LUZ DARY RODRIGUEZ PARRA

Cedula de Ciudadanía N° 21.200.580 de San Martín de los Llanos

Sanción: Destitución e inhabilidad general por 15 años

014 2011 PRO-21-000-0274 1 25-10-2011



Falta disciplinaria: violación del artículo 48 numeral 1 de la ley 734 de 2002, al realizar objetivamente descripciones típicas consagradas en la ley como delitos sancionables a título de dolo: art. 599 de la ley 599 de 2000. Falsedad ideológica en documento público.

2.2 Mediante Resolución 0648 del 31 de enero de 2011, se sancionó al siguiente funcionario público de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias – Meta

OSCAR AUGUSTO POVEDA ESTRADA

Cedula de ciudadanía N° 80.416.365 de Usaquén Bogotá

Cargo: Registrador Seccional

Sanción: Destitución e inhabilidad general por 15 años

Falta disciplinaria: violación del artículo 48 numeral 1 de la ley 734 de 2002, al realizar objetivamente descripciones típicas consagradas en la ley como delitos sancionables a título de dolo: art. 413 de la ley 599 de 2000. Prevaricato por Acción, art. 286 de la ley 599 de 2000. Falsedad ideológica en documento público Art. 428 de la ley 599 de 2000, abuso de función pública.

2.3. La Oficina no ha sancionado a ningún funcionario por conductas de éste índole en el Departamento de Vichada.

Cordialmente,



DIEGO SALAZAR SAA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Proyecto: LVHC